



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 1 de 20

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO	REALIZAR CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO DE COMPORTAMIENTOS CIUDADANOS FRENTE AL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, EDUCATIVAS Y DE CULTURA CIUDADANA DIFERENCIADAS, COMO INSUMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DEL PGIRS 2025-2036 "RIONEGRO LIMPIO".
SECRETARÍA	MEDIO AMBIENTE Y HÁBIAT.
SUBSECRETARÍA	SERVICIOS PÚBLICOS

MODALIDAD	CAUSAL	
Licitación pública		
Selección abreviada	Menor cuantía	
	Bienes y servicios de características técnicas	Subasta Inversa
	uniformes	Bolsa de Productos
		Acuerdo Marco
	Prestación de Servicios de Salud	
	Licitación declarada desierta	
	Enajenación de Bienes del Estado	
	Productos de Origen o destinación Agropecuaria	
Concurso de Méritos	Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional	
	Abierto	X
Otros	Con Precalificación	
	Decreto 092 de 2017	

Justificación:

Por la naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de concurso de méritos. La Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 3 expresa:

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

El Decreto 1082 de 2015 expresa:

Artículo 2.2.1.2.1.3.1: Procedencia del concurso de méritos: Las Entidades Estatales deben

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 09 de septiembre 2020

Revisó: Subsecretaría de
Planeación y Supervisión
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022...



seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.2.1.3.2, modificado por el artículo 2 del decreto 399 del 13 de abril de 2021. expresa:

Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la Ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:

1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios:

a) La experiencia del interesado y del equipo de trabajo,

b) La formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.

2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.

3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje.

Ley 80 de 1993. Art. 32. Num.2

"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tiene por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos."

Ahora bien, la tipología del presente proceso contractual se fundamente en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que establece que:

2. Contrato de Consultoría.

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 09 de septiembre 2020

Revisó: Subsecretaría de
Planeación y Supervisión
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 3 de 20

los términos del respectivo contrato.

Así pues, el proceso contractual de concurso de méritos abierto como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de dicho proceso, se regirá en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, decreto 19 de 2012, decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, decreto 399 de 2021 y demás normas contractuales, civiles y comerciales que complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el pliego de condiciones.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En atención al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Rionegro en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del Proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Este estudio contiene la siguiente información:

- ESTRUCTURA DE ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Con el fin de adelantar el proceso contractual cuyo objeto consiste en realizar un diagnóstico investigativo sobre el comportamiento de la población del Municipio de Rionegro frente al manejo de residuos sólidos, orientado al diseño de estrategias pedagógicas y educativas diferenciadas que promuevan el manejo adecuado de los residuos sólidos en cumplimiento del programa de educación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) 2025–2036 “Rionegro Limpio”, el municipio realizó el análisis del sector económico, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente.

El objeto contractual, se enmarca en el sector de servicios de consultoría especializada, particularmente en las áreas de gestión integral de residuos sólidos, investigación social aplicada, educación ambiental, cultura ciudadana, sostenibilidad y formulación de estrategias pedagógicas. Debido a la naturaleza interdisciplinaria del contrato, se identifica que el mercado potencial está conformado por personas naturales, personas jurídicas, universidades, centros de investigación, firmas consultoras ambientales y organizaciones especializadas que cuenten con experiencia en estudios sociales, diseño metodológico, gestión ambiental y formulación de estrategias de intervención comunitaria.

Se evidenció que en el mercado existen múltiples actores con capacidad técnica, operativa y profesional para ejecutar este tipo de contratos, especialmente aquellos que han desarrollado consultorías relacionadas con actualización e implementación de PGIRS, programas de educación ambiental, estudios de percepción ciudadana, estrategias de cultura ciudadana y proyectos de economía circular. Así mismo, se identifica que la ejecución del objeto requiere equipos interdisciplinarios conformados por profesionales en áreas como ingeniería ambiental o sanitaria, ciencias sociales, pedagogía, estadística, planeación territorial y gestión de residuos sólidos.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 09 de septiembre 2020

Revisó: Subsecretaría de
Planeación y Supervisión
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 4 de 20

Respecto a la demanda del sector, se observó que diversas entidades públicas del orden nacional, regional y territorial han contratado servicios similares, particularmente municipios, distritos, gobernaciones, corporaciones autónomas regionales, empresas prestadoras del servicio público de aseo y autoridades ambientales, en el marco de proyectos orientados al fortalecimiento de programas de aprovechamiento, educación ambiental, cultura ciudadana y sostenibilidad territorial.

De igual manera, se revisaron antecedentes contractuales publicados en SECOP I y SECOP II relacionados con estudios de residuos sólidos, actualización de PGIRS, campañas de educación ambiental y estrategias de participación ciudadana, identificando que este tipo de procesos son desarrollados regularmente mediante contratos de consultoría y servicios especializados, cuyos valores varían de acuerdo con el alcance metodológico, cobertura territorial, número de profesionales requeridos y actividades de trabajo de campo.

Para la determinación del presupuesto oficial se tendrán en cuenta variables como costos del personal profesional especializado, diseño metodológico, desplazamientos, aplicación de instrumentos de recolección de información, procesamiento y análisis de datos, formulación de estrategias pedagógicas, socialización de resultados y elaboración del documento técnico final. Para ello podrán considerarse referencias derivadas de contratos similares, cotizaciones del mercado y análisis internos de la entidad.

Adicionalmente, se identificaron riesgos asociados al sector, tales como baja participación de oferentes, dificultades logísticas para el desarrollo del trabajo de campo, limitaciones en el acceso a determinados grupos poblacionales, retrasos en la recolección de información y riesgos asociados a metodologías insuficientes para cumplir los objetivos del estudio.

En consideración a que el objeto contractual corresponde al desarrollo de una actividad de carácter intelectual, técnico, especializado e interdisciplinario, en la cual prevalece la experiencia, la calidad metodológica y la capacidad técnica del proponente sobre el factor económico, se considera procedente adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En conclusión, el análisis realizado permite establecer que existe una oferta suficiente en el mercado para atender la necesidad identificada por el Municipio de Rionegro, así como condiciones adecuadas para garantizar un proceso de selección objetiva que permita contratar una consultoría idónea para el cumplimiento de las metas establecidas en el PGIRS 2025–2036 “Rionegro Limpio”.

Sector económico al que pertenece:

El objeto contractual se enmarca en el sector terciario de la economía — sector de servicios — específicamente en el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas (CIU M), correspondiente a servicios de consultoría especializada en gestión ambiental, investigación social aplicada, educación ambiental y formulación de estrategias pedagógicas para la gestión integral de residuos sólidos.

La clasificación UNSPSC 77 10 17 00 — Servicios de asesoría ambiental — es la categoría

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 09 de septiembre 2020

Revisó: Subsecretaría de
Planeación y Supervisión
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FRCACP10
		Versión: 1
		Página 5 de 20

aplicable para el presente proceso contractual, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente.

Dinámica del mercado de consultoría ambiental:

El mercado de consultoría ambiental en Colombia presenta una demanda creciente y sostenida, impulsada por las obligaciones normativas impuestas a las entidades territoriales en materia de gestión de residuos sólidos, planes de manejo ambiental, economía circular y cumplimiento de metas establecidas en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). Los proveedores identificados en el mercado incluyen firmas consultoras ambientales, universidades, centros de investigación, entidades sin ánimo de lucro (ESAL) y personas naturales especializadas.

Comportamiento del sector de residuos sólidos:

La gestión integral de residuos sólidos en Colombia está regulada por el Decreto 2981 de 2013 y el Decreto 1077 de 2015, los cuales establecen obligaciones específicas a los municipios en materia de planificación, implementación y seguimiento de los PGIRS. Municipios como Rionegro, con crecimiento urbano acelerado, alta actividad industrial y aeroportuaria, presentan retos significativos en términos de generación, separación y aprovechamiento de residuos, lo que incrementa la demanda de servicios especializados de diagnóstico, investigación y formulación de estrategias pedagógicas.

Servicios requeridos:

Para la ejecución del objeto contractual se requieren los siguientes servicios especializados: diagnóstico investigativo de comportamiento ciudadano, diseño metodológico de investigación social mixta (cuantitativa y cualitativa), diseño de estrategias pedagógicas y educativas diferenciadas por grupos poblacionales, estructuración de sistemas de evaluación de impacto, y elaboración del documento técnico final consolidado.

Metodologías utilizadas:

Las metodologías aplicadas en este tipo de consultorías incluyen: enfoques de investigación mixta con línea base cuantitativa y profundización cualitativa; diseño de muestras estadísticas representativas; aplicación de instrumentos como encuestas de actitudes y aptitudes, entrevistas semiestructuradas, grupos focales, observación de comportamiento en campo y diálogos de saberes; análisis estadístico descriptivo, cruce de variables, categorización temática y triangulación de información; y diseño de estrategias basadas en marcos conductuales como la arquitectura de elección, normas sociales y aprendizaje significativo.

Capacidad técnica requerida:

El equipo consultor debe contar con profesionales en ingeniería ambiental y/o sanitaria, ciencias sociales (sociología, trabajo social), pedagogía o ciencias de la educación, estadística o investigación aplicada, y planeación territorial o gestión pública ambiental. La experiencia específica requerida incluye el desarrollo de estudios de diagnóstico social, formulación de

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 09 de septiembre 2020	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

Handwritten signature/initials



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 6 de 20

PGIRS, diseño e implementación de programas de educación ambiental y cultura ciudadana, y formulación de estrategias pedagógicas para cambio de comportamiento.

- EMPRESAS, GREMIOS Y ASOCIACIONES:

Se identifica la participación de diferentes actores que pueden tener incidencia directa o indirecta en el desarrollo del objeto contractual. En el componente empresarial se encuentran firmas consultoras especializadas en gestión ambiental, planificación territorial, formulación e implementación de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), estudios sociales, investigación aplicada, sostenibilidad y economía circular, así como universidades y centros de investigación con experiencia en proyectos de diagnóstico social y educación ambiental.

- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO), que agrupa empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, incluyendo aquellas relacionadas con el servicio público de aseo.
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL), que promueve el desarrollo técnico del sector ambiental y de saneamiento.
- Asociación Nacional de Recicladores y organizaciones de recicladores formalizados que participan en actividades relacionadas con aprovechamiento de residuos.

De igual manera, existen asociaciones, fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro enfocadas en educación ambiental, participación comunitaria, sostenibilidad y fortalecimiento de procesos de cultura ciudadana, que pueden contar con experiencia en el diseño e implementación de estrategias pedagógicas y procesos de transformación de comportamiento ciudadano.

Adicionalmente, entidades académicas como universidades públicas y privadas, grupos de investigación y centros de pensamiento han desarrollado estudios relacionados con comportamiento social, gestión ambiental y economía circular, constituyéndose en actores relevantes dentro del mercado potencial para el desarrollo de este tipo de consultorías.

Lo anterior evidencia que el sector cuenta con diversidad de actores institucionales, gremiales, académicos y empresariales con capacidad de participar en procesos contractuales relacionados con investigación, diagnóstico y formulación de estrategias para el fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos

- ENTIDADES ESTATALES RELACIONADAS CON EL SECTOR

Se identifican diferentes instituciones del orden nacional, regional y territorial que tienen competencias regulatorias, técnicas, ambientales y de ejecución relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos, la educación ambiental y el fortalecimiento de la cultura ciudadana.

- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como entidad encargada de formular lineamientos relacionados con la prestación del servicio público de aseo y la implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), conforme a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 754 de 2014.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene competencias en la formulación de políticas públicas orientadas a la gestión ambiental, economía circular, aprovechamiento de

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 09 de septiembre 2020

Revisó: Subsecretaria de
Planeación y Supervisión
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 7 de 20

residuos y sostenibilidad ambiental.

- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ejerce funciones de inspección, vigilancia y control sobre la prestación del servicio público de aseo, mientras que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) establece lineamientos regulatorios aplicables al sector.

- Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE) cumple un papel relevante en el acompañamiento, seguimiento y control ambiental dentro de su jurisdicción, incluyendo el municipio de Rionegro.

- Alcaldía de Rionegro, a través de sus dependencias competentes, tiene la responsabilidad de formular, implementar y hacer seguimiento al PGIRS municipal, así como desarrollar estrategias orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana y educación ambiental frente al manejo adecuado de residuos sólidos.

Adicionalmente, otras entidades públicas territoriales como gobernaciones, prestadoras del servicio público de aseo también participan en la contratación de estudios, consultorías y proyectos similares relacionados con gestión integral de residuos sólidos, educación ambiental y sostenibilidad.

En consecuencia, se evidencia que el sector cuenta con un marco institucional amplio y con múltiples entidades públicas relacionadas directa e indirectamente con el objeto contractual.

- PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR:

El sector asociado al presente proceso contractual ofrece principalmente servicios especializados de consultoría, investigación, planeación y asistencia técnica relacionados con la gestión integral de residuos sólidos, sostenibilidad ambiental, educación ambiental, participación ciudadana y diseño de estrategias de intervención social.

Dentro de los servicios identificados en el mercado se encuentran la formulación, actualización e implementación de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), estudios de caracterización de residuos, diagnósticos ambientales y sociales, investigaciones sobre comportamiento ciudadano, diseño e implementación de campañas de cultura ciudadana, programas de educación ambiental, formulación de estrategias de economía circular, fortalecimiento de organizaciones de recicladores y acompañamiento técnico en proyectos de aprovechamiento de residuos.

De igual manera, el sector ofrece servicios relacionados con el diseño metodológico para investigaciones sociales y ambientales, aplicación de instrumentos de recolección de información, análisis estadístico y cualitativo de datos, elaboración de líneas base, evaluación de impacto de programas ambientales y estructuración de planes de acción orientados al mejoramiento de la gestión pública ambiental.

En cuanto a los productos derivados de este tipo de servicios, se identifican principalmente documentos técnicos, diagnósticos especializados, líneas base, informes de investigación, bases de datos, instrumentos metodológicos, estrategias pedagógicas, planes de intervención, documentos de política pública, indicadores de seguimiento y herramientas para evaluación de resultados.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 09 de septiembre 2020

Revisó: Subsecretaría de
Planeación y Supervisión
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 8 de 20

Para el caso específico del presente proceso contractual, el mercado deberá proveer servicios especializados orientados al diagnóstico del comportamiento de la población del municipio de Rionegro frente al manejo de residuos sólidos, así como el diseño de estrategias pedagógicas y educativas diferenciadas que contribuyan al cumplimiento del programa de educación establecido en el PGIRS 2025–2036 “Rionegro Limpio”.

En consecuencia, se evidencia que el mercado cuenta con una oferta de servicios y productos técnicos suficiente para atender las necesidades planteadas por la administración municipal.

1. Estructuración del marco teórico y conceptual del estudio, incluyendo la revisión normativa, técnica y metodológica relacionada con comportamiento ciudadano, cultura ambiental, educación ambiental, economía circular, participación ciudadana, gestión integral de residuos sólidos y enfoques diferenciales aplicables al territorio.
2. Diseño y aplicación de la metodología de investigación, que incluya la definición del enfoque metodológico, población objetivo, segmentación territorial y poblacional, diseño de muestra, construcción y aplicación de instrumentos de recolección de información, tales como encuestas, entrevistas, grupos focales, observación de campo y demás herramientas que permitan identificar comportamientos ciudadanos frente al manejo de residuos sólidos
3. Elaboración del diagnóstico integral, mediante el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recolectada, identificando barreras, oportunidades, factores culturales, sociales y territoriales que inciden en la gestión adecuada de residuos sólidos en el municipio.
4. Diseño de estrategias pedagógicas, educativas y de cultura ciudadana diferenciadas, orientadas a los distintos grupos poblacionales identificados, promoviendo la separación en la fuente, reducción en la generación de residuos, aprovechamiento, consumo responsable y fortalecimiento de prácticas asociadas a la economía circular.
5. Definición de indicadores y mecanismos de evaluación del impacto, que permitan medir la efectividad de las estrategias pedagógicas propuestas y facilitar su implementación, seguimiento y mejora continua por parte de la administración municipal.
6. Entrega de documento técnico final consolidado, que compile la metodología implementada, resultados del diagnóstico, hallazgos, conclusiones, recomendaciones y hoja de ruta para la implementación de las estrategias propuestas.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

En el Oriente Antioqueño se tiene identificada la existencia de al menos diez (10) empresas que, de conformidad con su objeto social, modelo educativo y disposiciones estatutarias, que podrían prestar el servicio requerido en el presente proceso de contratación.

Adicionalmente, se evidencia que existen otras entidades que igualmente podrían cumplir con las condiciones exigidas; sin embargo, para efectos de referencia del mercado, se relacionan únicamente algunas de ellas.

a) Corporación pedagógica

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 09 de septiembre 2020

Revisó: Subsecretaría de
Planeación y Supervisión
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 9 de 20

- b) Universidad Eafit
- c) Corporación equidad para el desarrollo
- d) Sistema ambiental S.A.S
- e) Ingeniera ambiental Especializada
- f) Corporación al servicio del beneficio ambiental
- g) Universidad de Medellín
- h) Portafolio Verde S.A.S
- i) Corporación ambiental y social infinito
- j) Fundación Socya

a. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

En ese sentido, la dinámica del sector se desarrolla principalmente mediante la prestación de servicios profesionales e intelectuales especializados, los cuales requieren una ejecución por fases que involucra actividades técnicas, metodológicas, operativas y analíticas.

Inicialmente, el contratista deberá desarrollar una fase de planeación y estructuración metodológica, en la cual se realizará la revisión normativa, documental y conceptual, así como la definición del marco teórico, diseño metodológico, cronograma de trabajo y construcción de instrumentos para la recolección de información.

Posteriormente, se ejecutará una fase operativa de trabajo de campo, que comprende la aplicación de encuestas, entrevistas, grupos focales, observaciones y demás herramientas de investigación necesarias para recopilar información relacionada con los comportamientos ciudadanos frente al manejo de residuos sólidos en el territorio urbano y rural del municipio.

Una vez recolectada la información, se desarrollará una fase de procesamiento, sistematización y análisis de datos, en la cual se consolidarán los resultados cuantitativos y cualitativos, permitiendo identificar comportamientos, barreras, oportunidades y factores determinantes en la gestión adecuada de residuos sólidos.

Posteriormente, el contratista deberá formular las estrategias pedagógicas y educativas diferenciadas, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de impacto que permitan fortalecer las acciones de educación ambiental y cultura ciudadana contempladas dentro del PGIRS Municipal.

Finalmente, la entrega del servicio se materializa mediante la presentación de productos técnicos e intelectuales tales como informes parciales, bases de datos, documentos metodológicos, diagnósticos técnicos, estrategias pedagógicas diseñadas y un documento final consolidado con resultados, conclusiones y recomendaciones.

La entrega de estos productos se realizará conforme al cronograma establecido por la entidad contratante y estará sujeta a procesos de revisión, seguimiento y aprobación por parte del supervisor designado.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 09 de septiembre 2020

Revisó: Subsecretaria de
Planeación y Supervisión
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 10 de 20

¿CÓMO HA ADQUIRIDO EL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Durante las últimas vigencias, el Municipio de Rionegro adelantó los siguientes procesos:

Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
176 DE 2017	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMPOSTERA E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN MATERIAL RECICLABLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA P.G.I.R.S. Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – MIRS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL	\$1.329.288.468
184 DE 2017	EJECUCIÓN DEL COMPONENTE PEDAGÓGICO Y EDUCACIONAL DEL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS MIRS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CON ÉNFASIS Y LA DISPOSICIÓN EVITADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE PGIRS.	\$153.741.978
205 DE 2018	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS SEGÚN SU ACTUALIZACIÓN ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL 424 DE 2015.	\$1.962.002.456
246 DE 2018	APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (P.G.I.R.S.) DEL MUNICIPIO RIONEGRO -ANTIOQUIA.	\$147.680.038
109 DE 2019	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO EN LA CONTINUIDAD, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, ESTRATEGIAS Y OBRAS CONFORME AL DECRETO MUNICIPAL 424 DE 2015, POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS) DEL MUNICIPIO RIONEGRO ANTIOQUIA.	\$2.993.628.493
1130-06-09-027-2020	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS)	\$696.550.427
1130-06-09-048-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, ESTRATEGIAS Y OBRAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS), SEGÚN SU ACTUALIZACIÓN	\$1.707.857.902
1130-07-04-014-2022	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS TENDIENTES ALCANZAR LAS METAS Y EL CUMPLIMIENTO DE PGIRS (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS) A CARGO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	\$1.939.468.144
1130-07-04-008-	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR	\$4.327.463.495

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 09 de septiembre 2020

Revisó: Subsecretaria de
Planeación y Supervisión
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 11 de 20

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR
2022	ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS TENDIENTES A ALCANZAR LAS METAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PGIRS (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS) A CARGO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA	
1130-07-04-019-2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA PGIRS 2015-2027, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO N° 101 DE 2021	\$1.498.379.575
10.14.00-22.07-010-2025	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO USO, MANEJO ADECUADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ACEITES VEGETALES USADOS COMO PARTE DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$244.024.276
10.15.00.00-21.16-060-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ABANDONADOS Y CLANDESTINOS EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	\$1.468.128.000

a. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la revisión de antecedentes contractuales en el SECOP, se identifica que diversas entidades públicas del orden regional y territorial han contratado servicios similares, incluyendo otros municipios del departamento de Antioquia, gobernaciones, corporaciones autónomas regionales y empresas prestadoras del servicio público de aseo, en el marco de proyectos orientados al fortalecimiento de la educación ambiental, cultura ciudadana y sostenibilidad territorial. Los valores de estos contratos varían de acuerdo con el alcance metodológico, cobertura territorial, número de profesionales requeridos y actividades de trabajo de campo.

i. Entidades Estatales

En la revisión de los antecedentes contractuales del municipio de Rionegro, se evidencia que históricamente las necesidades relacionadas con la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), fortalecimiento de la cultura ciudadana, educación ambiental, infraestructura para aprovechamiento y ejecución de estrategias operativas han sido atendidas principalmente mediante la celebración de contratos y convenios interadministrativos.

Entre los antecedentes identificados se encuentran contratos orientados a la ejecución de componentes pedagógicos y educativos, implementación de programas de manejo integral de residuos sólidos, apoyo técnico para el cumplimiento de metas del PGIRS, actualización del instrumento de planificación y ejecución de actividades operativas relacionadas con la gestión de residuos sólidos en el municipio.

El presente proceso contractual presenta características diferenciales frente a los antecedentes previamente identificados, ya que su objeto está enfocado específicamente en el desarrollo de

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 09 de septiembre 2020

Revisó: Subsecretaría de
Planeación y Supervisión
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 12 de 20

un diagnóstico investigativo sobre el comportamiento ciudadano frente al manejo de residuos sólidos, incorporando componentes especializados de investigación social, análisis comportamental, diseño metodológico y formulación de estrategias pedagógicas diferenciadas.

En ese sentido, a diferencia de los contratos históricos orientados principalmente a la ejecución de actividades operativas o de implementación general del PGIRS, el presente proceso requiere un componente técnico e intelectual especializado en el que predomina la calidad metodológica, la experiencia investigativa y la capacidad técnica del equipo consultor.

Por esta razón, se considera que la modalidad de concurso de méritos resulta adecuada para la selección del contratista, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, dado que permite seleccionar la propuesta con mejores condiciones técnicas para satisfacer la necesidad identificada por la Administración Municipal.

ii. Empresas Privadas

En el sector privado, este tipo de servicios son adquiridos principalmente mediante esquemas de contratación directa, invitaciones privadas, solicitudes de cotización o procesos internos de selección adelantados por empresas que requieren fortalecer sus estrategias de sostenibilidad ambiental, cumplimiento normativo, responsabilidad social empresarial y gestión integral de residuos sólidos.

Este tipo de contratación es común en sectores como el industrial, comercial, de servicios, constructor, aeroportuario, institucional, centros comerciales, parques industriales, instituciones educativas, grandes superficies y empresas generadoras de residuos que requieren implementar programas de separación en la fuente, aprovechamiento de residuos, economía circular, reducción de impactos ambientales y cumplimiento de estándares ambientales corporativos.

De igual manera, empresas privadas que desarrollan proyectos urbanísticos, industriales o comerciales suelen contratar consultorías especializadas para la elaboración de diagnósticos de generación y manejo de residuos, caracterización de residuos sólidos, diseño de planes de gestión ambiental, formulación de estrategias de educación ambiental para colaboradores, usuarios y comunidades de influencia, así como estudios de percepción y comportamiento relacionados con prácticas sostenibles.

En algunos casos, empresas privadas también contratan universidades, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y firmas consultoras especializadas para desarrollar investigaciones aplicadas sobre comportamiento del consumidor, cultura organizacional ambiental, economía circular, hábitos de separación en la fuente y estrategias de transformación cultural frente al manejo de residuos.

Particularmente, sectores como el aeroportuario, zonas francas, parques industriales, operadores logísticos, empresas manufactureras, constructoras y centros empresariales ubicados en municipios con alto crecimiento urbano, como Rionegro, suelen demandar este tipo de servicios debido al incremento en la generación de residuos y a la necesidad de implementar estrategias de sostenibilidad alineadas con estándares ambientales y expectativas de responsabilidad corporativa.

En estos procesos de contratación privada, generalmente se priorizan criterios relacionados con

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 09 de septiembre 2020

Revisó: Subsecretaría de
Planeación y Supervisión
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 13 de 20

la experiencia específica del proveedor, capacidad técnica del equipo profesional, metodologías de intervención, innovación en estrategias pedagógicas, cumplimiento de resultados y generación de valor ambiental y reputacional para la organización contratante.

Lo anterior evidencia que el mercado privado también representa una fuente importante de demanda para este tipo de servicios especializados, lo cual demuestra la existencia de oferta suficiente y experiencia disponible para atender las necesidades del presente proceso contractual.

5. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

A continuación, se presentan los indicadores financieros requeridos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, complementado con las definiciones establecidas en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación:

a) Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo; a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b) Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente; a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c) Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras; a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

De acuerdo con lo determinado en el estudio de la oferta y teniendo en cuenta datos históricos de la demanda, se analizó la capacidad financiera y organizacional con base en una muestra de empresas de consultoría que pueden desarrollar la actividad de servicios de interventoría de alumbrado público, tomando los datos de la información reportada en el Registro Único de Proponentes - RUP de las entidades actualizados al mes de abril de 2026 así:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
CORPORACIÓN PEDAGÓGICA	900.261.412-5	0,09	0,93	9,75
UNIVERSIDAD EAFIT	890.901.389-5	1,26	0,22	3,7
CORPORACIÓN EQUIDAD PARA EL DESARROLLO	900.381.628-3	1,12	0,97	6,09
SISTEMA AMBIENTAL S.A.S	900.963.520-5	1,85	0,63	2,64

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 09 de septiembre 2020

Revisó: Subsecretaría de
Planeación y Supervisión
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 14 de 20

INGENIERIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA	811.020.379-3	3,63	0,65	IND
CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL	811.020.322-4	3,47	0,16	32,32
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	890.902.920-1	9,54	0,02	0
PORTAFOLIO VERDE S.A.S	900.036.866-1	3,29	0,54	2,08
CORPORACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL INFINITO	901.265.441-0	2,41	0,41	0
FUNDACIÓN SOCYA	800.022.367-4	1,64	0,16	6,07

Los datos obtenidos fueron analizados estadísticamente con el fin de revisar el comportamiento de los indicadores, presentando los siguientes resultados:

Concepto	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses
Promedio	2,83	0,47	6,96
Promedio Ponderado	2,33	0,46	7,83
Desviación estándar	1,02	0,28	10,34
Indicador Mínimo	1,32	N/A	-2,51
Indicador máximo	N/A	0,74	N/A
Indicador definitivo	1,32	0,74	Mayor o igual a 0

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos de carácter financiero, en caso de que ello no ocurra la propuesta será no admisible:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,32
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,74
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0

Para el caso de que los indicadores de "Liquidez" o "Razón de Cobertura de Intereses", arrojen como resultado "indeterminado" (IND), estos serán válidos para la entidad y por lo tanto será habilitado.

Para determinar la capacidad financiera de los proponentes plurales, la entidad lo hará con la opción de ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 09 de septiembre 2020	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FRCACP10
		Versión: 1
		Página 15 de 20

de sociedad futura).

NOTA: Información financiera y organizacional para proponentes extranjeros:

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Estado de situación financiera
- (ii) Estado de resultados

Si cumple los requisitos se calificará como HÁBIL y continuará en el proceso de selección.

La verificación de los requisitos financieros se establecerá a partir de la información suministrada por el proponente en el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, verificada por la Cámara de Comercio, para lo cual deberá contar el RUP renovado o actualizado a la fecha de presentación de la propuesta; se aceptará la información financiera siempre que el Certificado del Registro Único de Proponentes esté vigente y se encuentre en firme.

6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, complementado con las definiciones establecidas en el Manual para determinar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, son:

a) Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

b) Rentabilidad sobre activos: Utilidad operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre el patrimonio.

De acuerdo con lo determinado en el estudio de la oferta y teniendo en cuenta datos históricos de la demanda, se analizó la capacidad financiera y organizacional con base en una muestra de empresas de consultoría que pueden desarrollar la actividad de servicios de interventoría de alumbrado público, tomando los datos de la información reportada en el Registro Único de Proponentes - RUP de las entidades vigente a la fecha, así:

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 09 de septiembre 2020	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 16 de 20

EMPRESA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CORPORACIÓN PEDAGÓGICA	1,11	0,06
UNIVERSIDAD EAFIT	0,01	0
CORPORACIÓN EQUIDAD PARA EL DESARROLLO	3,64	0,09
SISTEMA AMBIENTAL S.A.S	0,37	0,13
INGENIERIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA	0,81	0,28
CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL	0,18	0,15
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	0,05	0,04
PORTAFOLIO VERDE S.A.S	0,19	0,08
CORPORACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL INFINITO	0,76	0,45
FUNDACIÓN SOCYA	0,02	0,01

Los datos obtenidos fueron analizados estadísticamente con el fin de revisar el comportamiento de los indicadores, presentando los siguientes resultados:

Concepto	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
Promedio	0,71	0,13
Promedio Ponderado	0,44	0,11
Desviación estándar	0,41	0,08
Indicador Mínimo	0,03	0,02
Indicador máximo	N/A	N/A
Indicador definitivo	0,03	0,02

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos de capacidad organizacional, en caso de que ello no ocurra la propuesta será no admisible:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,03
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,02

Para determinar la capacidad financiera de los proponentes plúrales, la entidad lo hará con la opción de ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

La siguiente es la fórmula aplicable:

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 09 de septiembre 2020	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FRCACP10 Versión: 1 Página 17 de 20
---	----------------------------	--

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA: Información financiera y organizacional para proponentes extranjeros:

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Estado de situación financiera
- (ii) Estado de resultados

Si cumple los requisitos se calificará como HÁBIL y continuará en el proceso de selección

La verificación de los requisitos financieros se establecerá a partir de la información suministrada por el proponente en el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, verificada por la Cámara de Comercio, para lo cual deberá contar el RUP renovado o actualizado a la fecha de presentación de la propuesta; se aceptará la información financiera siempre que el Certificado del Registro Único de Proponentes esté vigente y se encuentre en firme.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de conocer el valor del mercado del estudio descrito en el objeto del contrato, la Secretaría de Medio Ambiente y Hábitat en cabeza de la subsecretaria de servicios públicos realizó una revisión de las escalas salariales de diferentes Administraciones Públicas entre ellas la Alcaldía de Medellín, Envigado y Rionegro, con el fin de comparar los valores de los profesionales que conformaran el equipo consultor para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Escala Salarial Alcaldía de Medellín:

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 09 de septiembre 2020	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

Handwritten signature/initials



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 18 de 20



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
ESTRUCTURA SALARIAL AÑO 2026

EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN					
Según estructura definida en el Decreto 1706 de 2013					
Incremento Salarial Acuerdo 051 de 2025 (ipc nacional 5,10%)					
NIVEL DIRECTIVO "D"		NIVEL ASESOR "S"		NIVEL PROFESIONAL "P"	
Grado	Asignación Básica	Grado	Asignación Básica	Grado	Asignación Básica
01	\$ 17.172.867	01	\$ 11.354.644	01	\$ 6.800.809
02	\$ 18.326.559	02	\$ 13.251.409	02	\$ 8.092.699
03	\$ 22.975.798	03	\$ 14.886.326	03	\$ 9.384.590
04 - Tope	\$23.137.521	04	\$ 16.524.400	04	\$ 10.676.482
				05	\$ 11.968.373
				06- Tope	\$12.919.931
NIVEL TÉCNICO "T"		NIVEL ASISTENCIAL "A"			
Grado	Asignación Básica	Grado	Asignación Básica		
01- Tope	\$4.789.503	01	\$ 3.110.346		
02 - Tope	\$4.789.503	02	\$ 3.754.888		

Escala Salarial Alcaldía de Rionegro:

Según el Decreto 067 del 29 de enero de 2026, la escala salarial es la siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el artículo primero del Decreto Municipal 015 del 15 de enero de 2026, expedido por la Alcaldía Municipal de Rionegro, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Fijese un incremento salarial del siete por ciento (7%), correspondiente a la vigencia 2026, para los empleados públicos del Municipio de Rionegro, quedando las asignaciones básicas mensuales de la siguiente manera

Grado	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
4	-	-	\$9,270,616	-	-
3	\$16,983,118	-	\$8,427,836	\$4,784,774	\$4,741,975
2	\$15,065,178	-	\$7,142,232	\$4,765,710	\$4,548,865
1	\$13,147,240	\$12,228,176	\$6,052,739	\$4,303,468	\$3,207,077

Escala Salarial Alcaldía de Envigado:

Según el acuerdo Municipal 023 de junio de 2025 se establecen las siguientes escalas salariales:

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 09 de septiembre 2020	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 19 de 20

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la escala de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos del Municipio de Envigado, la cual para el año 2025 quedará con base en el Decreto 0620 del 3 de junio de 2025 proferido por el Gobierno Nacional por medio del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, así:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
01	\$ 6.592.818	\$ 9.992.248	\$ 6.029.546	\$ 4.274.805	\$ 3.150.908
02	\$ 7.181.406	\$ 13.787.272	\$ 6.622.208	\$ 4.471.196	\$ 3.285.376
03	\$ 7.990.298	\$ 17.278.268	\$ 6.657.074	\$ 4.475.862	\$ 3.386.646
04	\$ 8.638.074	\$ -	\$ 7.251.394	\$ 4.477.392	\$ 3.481.350
05	\$ 9.445.324	\$ -	\$ 7.746.108	\$ 4.698.034	\$ 3.687.124
06	\$ 9.992.248	\$ -	\$ 8.068.172	\$ 5.156.924	\$ 4.190.138
07	\$ 10.759.220	\$ -	\$ 8.722.260	\$ -	\$ 4.366.112
08	\$ 13.787.272	\$ -	\$ 9.537.374	\$ -	\$ 4.400.976
09	\$ 14.632.440	\$ -	\$ 9.992.248	\$ -	\$ 4.426.846
10	\$ 17.532.492	\$ -	\$ 10.759.220	\$ -	\$ 4.430.838

Para definir los valores de los profesionales se tuvo en cuenta para el coordinador el valor de un profesional universitario G01 y para los demás profesionales el valor de técnicos G03, y de esta manera promediar entre las tres entidades así:

Alcaldía de Medellín	\$ 6.800.809	\$ 4.789.503
Alcaldía de Rionegro	\$ 6.052.739	\$ 4.784.774
Alcaldía de Envigado	\$ 6.029.546	\$ 5.156.924
Promedio escalas	\$ 6.294.365	\$ 4.910.400

Además de esto se realizó la revisión de diferentes procesos contractuales similares en el SECOPII, para verificar que los valores estén dentro de la dinámica del sector y los costos del mercado.

Con el fin de analizar la demanda, se realizó la revisión de procesos contractuales con objeto similar en el sistema Colombia Compra Eficiente – Secop II:

ENTIDAD	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO SAMC-003-2023 (91776)	ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE FDLSF-SAMC-014-2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL CON EL FIN DE TRANSFORMAR SITUACIONES AMBIENTALES CONFLICTIVAS Y POTENCIALIZAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARA FOMENTAR HÁBITOS SOSTENIBLE	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDAS) EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE
VALOR	272.000.000 COP	223.332.369 COP

De acuerdo con el análisis anterior la Subsecretaría de servicios públicos determina el presupuesto oficial de la siguiente manera:

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 09 de septiembre 2020	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra Impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

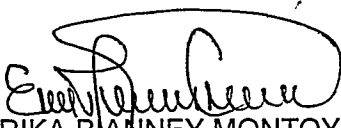
Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 20 de 20

OBJETO:	REALIZAR CONSULTORIA PARA EL DIAGNÓSTICO DE COMPORTAMIENTOS CIUDADANOS FRENTE AL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, EDUCATIVAS Y DE CULTURA CIUDADANA DIFERENCIADAS, COMO INSUMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DEL PGIRS 2025-2036 "RIONEGRO LIMPIO".					
ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Meses	Valor/Mes/ Base	Dedicación	Vr Total
			4,50	Valor	\$	176.633.776
1	Personal Profesional, Técnico y Administrativo					
1,1	Coordinador ingeniero Ambiental y/o Sanitario	Mes	4,50	\$ 6.294.365	100%	\$ 28.324.643
1,2	Profesional Social Sociologo	Mes	3,50	\$ 4.910.400	100%	\$ 17.186.400
1,3	Profesional en educacion Pedagogo	Mes	3,00	\$ 4.910.400	100%	\$ 14.731.200
1,4	Profesional en Comunicacion audiovisual	Mes	2,50	\$ 4.910.400	50%	\$ 6.138.000
SUBTOTAL						\$ 66.380.243
FM (PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ASOCIADOS)						2,00
SUBTOTAL 1 (FACTOR MULTIPLICADOR X SALARIOS)						\$ 132.760.485
2	Otros (Se paga a necesidad, previa aprobación del supervisor del Municipio)					
2,1	Logistica para visitas de campo y socializaciones	mes	2,50	\$ 2.000.000	100%	\$ 5.000.000
SUBTOTAL 2						\$ 5.000.000
SUBTOTAL 1+2						\$ 137.760.485
COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (IMPUESTOS)						\$ 11.886.283
POLIZA Y COSTOS BANCARIOS						\$ 812.515
SUBTOTAL						\$ 150.459.284
IVA					19%	\$ 26.174.492
VALOR TOTAL CONSULTORIA						\$ 176.633.776

De acuerdo con el análisis anteriormente expuesto y con los resultados obtenidos en el estudio de mercado realizado, la Subsecretaría de Servicios Públicos determina que el valor estimado del contrato corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$176.633.776), IVA INCLUIDO, cifra que se considera acorde con el alcance técnico, las actividades requeridas y las condiciones actuales del mercado para la prestación del servicio objeto del proceso.


ERIKA BIANNEY MONTOYA CASTAÑO
Secretario de Medio Ambiente y Hábitat


LUIS ADRIAN SERNA GARCIA
Subsecretario de Servicios Públicos

Proyectó: Elizabeth Cristina Urrea Sánchez- Profesional de Apoyo PGIRS
Revisó: Jhon Fredy Ospina Garzón – Técnico Administrativo G03

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 09 de septiembre 2020

Revisó: Subsecretaria de
Planeación y Supervisión
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo